



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN

32

FECHA

11 AGO. 2016

ROL S.I.I.

495-33 / 495-37

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201611818 de fecha 03-05-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Aprobar proyecto de FUSIÓN para los predios ubicados en calle/avenida/camino CALLE PEDRO LAGOS N° 0380 (LOTE 1) - CALLE NEMESIO VICUÑA N°156 (LOTE 2) N° -----, Lotes N° -----, Plano MODIFICACIÓN DE DESLINDES RES. 130/16 (LOTE 1) Localidad o Loteo SECTOR CENTRO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3. N° 201611818 de fecha 03-05-2016

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAFAEL HUMBERTO LOISELLE MORENO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS HUMBERTO VILLALOBOS PEREZ	
NOMBRE DE EMPRESA DE ARQUITECTURA	R.U.T.
-----	-----

11 AGO. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
DANIELA SOTO LOREDO

DSL *CFE*
DSL / CF(E)

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- FUSIÓN

SITUACIÓN

LOTE EXISTENTE	SUPERFICIE (M2)
N° LOTE 1	651,770
N° LOTE 2	250,000
TOTAL	901,770

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTE ÚNICO FUSIONADO	901,770
----------------------	---------

4.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avaluo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

6.- PAGO DE DERECHOS

FUSIÓN 1: CUOTA DE AHORRO CORVI

CORVI	CANTIDAD	1	%	VALOR	\$ 1.468	TOTAL	\$ 1.468	
							FECHA	9.8.2016

GIRO INGRESO MUNICIPAL

N°

36021

FECHA

9.8.2016

NOTAS:

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba, en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva", para el lote resultante con las autorizaciones respectivas.
2. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto, siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
3. Para el lote resultante del presente proyecto se mantienen las siguientes numeraciones domiciliarias por calle Nemesio Vicuña N°156 y por calle Pedro Lagos N°0380.
4. Para futuros proyectos a desarrollar en Lote Único Fusionado resultante del presente Proyecto de Fusión, deberá tomar los resguardos necesarios sobre construcciones por acequia entubada declarada por propietario y arquitecto patrocinante existente en el terreno.
4.1. En el presente expediente se presenta Certificado de fecha 02.04.2015 emitido por Comunidad Mejoreros de Puente Alto El Peralillo, en donde indica que están en conocimiento de acequia de regadío y que ésta no constituye riesgo que impida o perturbe el normal flujo de las aguas.
5. El Lote 2 del presente Proyecto de Fusión cuenta con Levantamiento Topográfico del Sr. Jorge Romero Valenzuela.
6. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 25.08.2005, Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



CLAUDIA PERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: DANIELA SOTO LOREDO

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO (1 PLANOS Y 1 RESOLUCIONES)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201611818 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

11 AGO. 2016